

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 100/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Timarco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 3.—Vivienda del piso primero, que es la de la izquierda, según se llega al rellano de esta planta. Tipo A, según la calificación, distribuida en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, pasillo, galería y terraza, que totalizan una superficie útil de 81 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, un patio de luces, calle Doctor Marañón y, en una pequeña parte, con la vivienda tipo B de esta planta; izquierda, con don Andrés Lag y con don Martín Brotons Pomares; fondo, con almacén de don Francisco Pérez Romero, y por el frente, con rellano y cuadro de escaleras y vivienda tipo B de esta misma planta. Forma parte del edificio sito en Elche, con frente a la calle Doctor Marañón, número 56, antes 58-60.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.392, libro 848 de Santa María, folio 108, finca número 57.491.

Valorada en 7.626.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el día 16 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.626.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, y para el caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para que sirva de general conocimiento se expide el presente que firmo y sello en Elche a 8 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—46.276.

ELDA

Edicto

Don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198-C/1997, seguidos a instancia de Caja de Crédito de Petrer, representada por la Procuradora doña Carina Pastor Berenguer, contra don Vicente Francisco Escolano Mateo y doña María Paz Corbi Vasalo, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señor De Diego Sierra.—En Elda a 16 de julio de 1998.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.568.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Vicente Francisco Escolano Mateo y doña María Paz Corbi Vasalo.

Bien objeto de subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, inscripción segunda, al tomo 1.268, libro 194 de Petrer, folio 130, finca 17.613. En la planta ático, la de la derecha vista desde la calle María Luisa Ruiz, tipo H, con salida a la vía pública por la escalera de acceso. Tiene una superficie útil

de 83,75 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería y terraza al frente para su exclusivo uso y disfrute. Linda, vista desde la calle de su situación: Frente, aires de ésta; izquierda, la otra vivienda de ático, tipo G, hueco y rellano de escalera; derecha, aires de calle Azorin, y fondo, de don Juan González. Pertenece al edificio sito en Petrer, calle María Luisa Ruiz, esquina a calle Azorin.

Dado en Elda a 16 de julio de 1998.—El Juez, Gonzalo de Diego Sierra.—El Secretario.—46.354.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231/1997, instados por Unicaja, representada por el Procurador señor López Leal, frente a don Francisco Ramos Moya y doña Concepción Peralta Zapata, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada:

Registral número 45.578, folio 129, libro 583, tomo 1.391 de El Ejido.

La expresada finca ha sido valorada en 23.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 11 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María del Carmen Maldonado Villegas.—46.048.